



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	758616
EXB. N°	532753

ACUERDO REGIONAL N° 104-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 01 día del mes de abril de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Mario Flores Chiricente realiza un pedido verbal para que, mediante un Acuerdo Regional se solicite que, el Presidente del Gobierno Regional, transfiera el Informe Final de los problemas de límites entre los distritos de Pangoa y Mazamari, porque ha pasado mucho tiempo y no se ha dado ninguna solución, pese a que este informe ha sido solicitado por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el literal f) del artículo 53° Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que es función del Gobierno Regional, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia; y, en el literal o) de su artículo 21° establece que es atribución del Presidente Regional (...) ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR que el Presidente del Gobierno Regional de Junín, transfiera el Informe Final sobre los problemas de límites entre los distritos de Pangoa y Mazamari, a la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. CONSEJO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Cordova Capucha
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL